

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN ACADÉMICA



PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

RECORRIDO
29 ENE 2014
ESDEPED

Definición de actividades y productos académicos a
evaluar en el factor de CALIDAD.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO

DIRECTORIO

DR. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ.

RECTOR

DR. MIGUEL JESÚS MEDINA ESCALANTE

SECRETARIO GENERAL

LIC. MARÍA LUISA AVILA ZAVALA

COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN ACADÉMICA

LIC. VIRGINIA GONZÁLEZ ESCALANTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

RECIBIDO

29 ENE 2014

ESDEPED

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Federal ha impulsado desde el 1992, una política de estímulos al personal docente, que pone énfasis en el establecimiento de programas de beneficios económicos diferenciados, dando origen al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, cuyo objetivo es mantener una motivación permanente en el desempeño de alta calidad de los profesores.

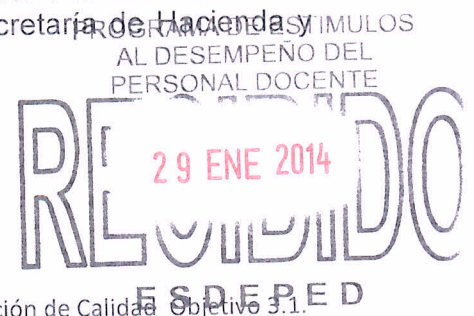
Política con la que se ha pretendido contribuir al logro de la calidad educativa nacional, y que se reitera en el Programa Nacional de Educación 2013-2018, En la Sección **VI.3. México con Educación de Calidad. Objetivo 3.1.** Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. **Estrategia 3.1.1.** Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico. **Líneas de acción:** Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación, incluyendo una perspectiva de las implicaciones del cambio demográfico. Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes. **Estrategia 3.1.6** Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación, **Línea de acción.** Garantizar el establecimiento de vínculos formales de interacción entre las instancias que generan las evaluaciones y las áreas responsables del diseño e implementación de la política educativa.¹

Se entiende que un programa educativo de buena calidad es aquel que cuenta con una amplia aceptación social, por la sólida formación de sus egresados, altas tasas de titulación o graduación, profesores competentes en la generación y aplicación del conocimiento, organizados en cuerpos académicos, academias y /o cuerpos disciplinares; currículo actualizado y pertinente, aplicación de secuencias de aprendizaje y de procesos e instrumentos apropiados y confiables para la evaluación de los aprendizajes, servicios oportunos para la atención individual y en grupo de los estudiantes, y un servicio social articulado con los objetivos del programa educativo, entre otros elementos.

En la práctica, los aspectos anteriores son los implementos del trabajo diario de los profesores, mismos que pretendemos evaluar por medio de los indicadores de docencia, tutoría, investigación y trabajo colegiado incorporados en este Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad Autónoma del Carmen, como vía útil para promover y orientar las acciones de los profesores conforme lo dispuesto por el Programa de Mejoramiento del Profesorado de la Secretaría de Educación Pública y los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Por la Grandeza de México”.

Lic. María Luisa Avila Zavala
Coordinación de la Función Académica
Universidad Autónoma del Carmen



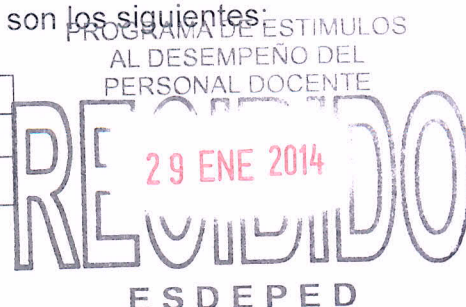
¹ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018. Sección VI.3. México con Educación de Calidad. Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Estrategia 3.1.1. Pág. 61 y 62.

OBJETIVO DEL CUADERNILLO:

Darles a conocer a los profesores-investigadores de la Universidad Autónoma del Carmen que participan en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, los indicadores de calidad a considerar en el proceso de evaluación, a través de los cuales, más allá de los fines del incentivo, el profesor tendrá en los *Indicadores de Calidad* los instrumentos idóneos para demostrar con evidencias su trabajo docente en relación a: docencia, investigación, tutoría y trabajo colegiado que son las funciones prioritarias que el profesor universitario debe realizar para alcanzar una óptima formación de sus estudiantes.

1.-Los criterios de evaluación para la obtención del estímulo son los siguientes:

Calidad	600 puntos	60%
Dedicación	200 puntos	20%
Permanencia	200 puntos	20%



2.-Procedimiento para la asignación de niveles:

Para la asignación de nivel a cada uno de los beneficiarios del ESDEPED, se procede de la siguiente manera:

1. De la evaluación de los expedientes individuales se obtienen los puntos correspondientes a:
 - Calidad (un máximo de 600 puntos, acotados por rubros),
 - Dedicación (un máximo de 200 puntos)
 - y Permanencia (un máximo de 200 puntos)

Con el objetivo de privilegiar el desempeño en la docencia, el nivel de estímulo se asignará de acuerdo con el puntaje máximo obtenido en el rubro de calidad en el desempeño de la docencia y el puntaje total, conforme a los criterios siguientes:

En caso de no coincidir en el mismo nivel los valores enteros obtenidos en calidad y totales, se ajustará al renglón correspondiente al menor nivel obtenido.

I. Si los puntajes de Calidad en el desempeño de la docencia y total coinciden, se otorgará el nivel de estímulo correspondiente.

II. Si el puntaje en Calidad en el Desempeño de la docencia es menor al puntaje total, el nivel de estímulo que se asigne corresponderá al obtenido en el nivel de Calidad en el desempeño de la Docencia.

III. Si el puntaje total es menor al obtenido en Calidad en el Desempeño de la Docencia, el estímulo se otorgará considerando el nivel donde se ubique el puntaje total.

Factores	Rubros	Sub rubros	Puntaje máximo
Calidad	1. Docencia	1.1. Evaluación del desempeño docente	80
		1.2. Productos académicos de apoyo al aprendizaje	40
		1.3. Superación académica y formación docente	65
	2. Investigación	2.1. Investigación científica	45
		2.2. Investigación humanística	40
		2.3. Investigación y desarrollo de tecnología	40
	3. Tutoría	3.1. Tutoría formativa	45
		3.2. Tutoría para el desempeño estudiantil en actividades externas	40
		3.3. Tutoría para el éxito en el desempeño académico	40
		3.4. Tutoría de apoyo para la eficiencia terminal	40
	4. Cuerpos colegiados	4.1. Desarrollo curricular	10
		4.2. Planeación y desarrollo institucional	15
		4.3. Gestión académica	40
		4.4. Órganos colegiados	10
		4.5. Fortalecimiento de la infraestructura	35
		4.6. Extensión, difusión y vinculación	15
Total de calidad			600
Dedicación	Para evaluar la dedicación serán 10 puntos por cada hora clase		200
Permanencia	Los parámetros para evaluar la permanencia será la experiencia docente: De 1 a 10 años (15 puntos por año) De a 11 años en adelante 200 puntos		200
Puntaje total			1000

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014
ESDEPED

**DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DE CALIDAD ACADÉMICA
VALOR 600 PUNTOS.**



1. DOCENCIA

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE:

Corresponde a la actuación del docente, dentro y fuera del aula orientada a la planeación, diseño, creación y desarrollo de escenarios donde ocurren los aprendizajes así como la evaluación integral de los mismos.

Materiales elaborados por el docente de manera colegiada para facilitar la enseñanza y, como consecuencia, promover mejores niveles de aprendizaje.

Pueden ser materiales impresos como: libros de textos, capítulos de libro de texto, cuadernos de trabajo, antologías comentadas, paquetes para la docencia, manuales de talleres o prácticas de laboratorio y /o de campo, manuales de operación y mantenimiento para laboratorios o talleres, traducciones de libros o de artículos o capítulos de libros, o productos académicos informáticos tales como: videos de apoyo al aprendizaje, software e hipertexto.

Como requisito deberán de haber sido elaborados y utilizados durante el periodo a evaluar y responder a los objetivos de aprendizaje del programa de curso. El material de apoyo al aprendizaje que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE		FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
		PROMEDIO SUEPE	PUNTOS	
1.1 Desempeño docente.	La evaluación del desempeño docente se realiza mediante la aplicación de encuestas en línea a través del Sistema Universitario de Evaluación de Profesores por parte de los Estudiantes (SUEPE). Esta evaluación se realiza en dos semestres que conforman el año a evaluar. (Semestre B, febrero/julio y semestre A, agosto/ enero). Cuando un profesor obtenga un puntaje inferior a 8.0 en promedio de los dos ciclos no aplicará para puntuación alguna. La asignación de los 80 puntos se apegará a la siguiente escala:	10.0 a 9.5	80	El Departamento de Evaluación del Proceso Educativo será el responsable de la asignación del puntaje en este indicador, tomando como base el promedio obtenido por el profesor en los dos ciclos a través del Sistema Universitario de Evaluación de Profesores por parte de los Estudiantes (SUEPE). (No requiere presentar documentación probatoria).
		9.4 a 8.9	75	
		8.8 a 8.3	70	
		8.2 a 8.0	65	

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

RECIBIDO
29 ENE 2014
ESDEPED

1.2.PRODUCTOS ACADÉMICOS DE APOYO AL APRENDIZAJE

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO

29 ENE 2014

ESDEPED

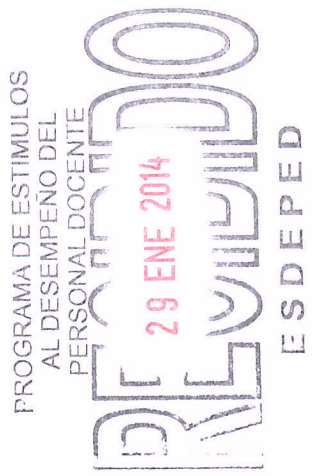
<p>1.2.1 Cuadernos de trabajo.</p>	<p>Obra impresa que propone a través de diagramas, dibujos, esquemas, cuestionarios y otras formas idóneas la realización de ejercicios y prácticas relacionados con los objetivos del programa de un curso y ciclo de los P.E. vigentes, disponiendo de espacios destinados a que el estudiante registre en la misma obra los resultados de las actividades realizadas.</p> <p>Debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Portada con los datos de identificación considerando el curso, experiencia o secuencia de aprendizaje que reforzará. 2- Índice con la paginación de la guía de ejercicios. 3- Introducción a manera de presentación general del contenido de la experiencia de aprendizaje o secuencia de aprendizaje a la que corresponde y cómo ésta contribuye a su desarrollo. 4- Ejercicios de autoaprendizaje que incluyan: título, objetivo, saberes a reforzar, estrategia metodológica propuesta, lecturas, actividades y/o ejercicios a realizar. 5- Clave de respuestas. 6- Fuentes de información y bibliografía actualizada. 	<p>10 pts. Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta y/o oficio de la academia en donde se aprueba la creación y uso del cuaderno. ➤ Programa de curso a que corresponde el uso del material. ➤ Un ejemplar del Cuaderno de Trabajo. <p style="text-align: center;">INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuatro autores máximos. ● La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los cuatro autores. ● Un profesor, únicamente, podrá presentar dos productos en este indicador. ● Solo tendrá validez para quien lo aplique en el curso. <p>El cuaderno de trabajo que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
------------------------------------	--	--	--

<p>1.2.2 Antología comentada.</p>	<p>Compilación de lo más selecto o representativo de una producción escrita de uno o varios autores que abarca la totalidad del contenido temático de un curso, experiencia o secuencia de aprendizaje, módulo, taller o seminario, y que, además de la selección previa realizada, el autor de la obra antológica de referencia, añada sus propios comentarios a los textos escogidos, tanto de forma como de fondo, expresando así un juicio crítico sobre el texto en cuestión.</p> <p>La Antología se realiza con el fin de apoyar el aprendizaje y deberá ser resultado del trabajo colegiado y estar avalada por la academia.</p> <p>Debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Portada con los datos de identificación de la antología y del curso, experiencia o secuencia de aprendizaje que apoyará, incluyendo la lista de participantes. 2- Índice de lecturas, con paginación de la antología. 3- Introducción, a manera de presentación general del contenido del curso o experiencia de aprendizaje etc., a la que corresponda la antología de cómo las lecturas contribuyen al desarrollo académico del estudiante. 4- Valoración crítica de cada una de las lecturas incluidas en la antología; así como comentarios dirigidos a establecer la utilidad de su uso en la consecución de los objetivos del curso 5- Textos que integran la antología con paginación independiente de la de los textos originales. 6- Bibliografía actualizada. 	<p>15 pts. Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de la Academia donde se aprueba su aplicación. ➤ Programa de curso a que corresponde el uso del material. ➤ Un ejemplar de la antología <p>INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuatro autores máximos. ● La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los cuatro autores. ● Un profesor, únicamente, podrá presentar dos productos en este indicador. ● Solo tendrá validez para quien lo aplique en el curso. <p>La antología que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
-----------------------------------	---	--	--

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE



ESEPEP

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<p>1.2.3 Paquete para la docencia.</p>	<p>Paquete que incluye el programa de estudio sintético y sus analíticos o secuencias de aprendizaje, instrumentos de evaluación, antología y/o manual de prácticas y/o cuaderno de trabajo.</p> <p>Deben haber sido elaborados y aplicados durante el periodo a evaluar y responder a los objetivos de aprendizaje de la experiencia o secuencia de aprendizaje.</p> <p>Los productos (programas, instrumentos de evaluación, antologías, manuales o cuadernos) que se presenten como parte de un paquete para la docencia no podrán ser presentados por separado.</p> <div style="text-align: center;">  <p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 29 ENE 2014 ESDEPED</p> </div>	<p>40 pts.</p> <p>Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de academia responsable del curso. ➤ Acompañada de minutas de reuniones donde se indique su validación, así como los autores del mismo. ➤ El paquete deberá ser elaborado por los profesores que impartien el mismo curso. ➤ Carta de presentación del paquete en el que se indique los elementos que lo integran, los autores y los cursos que impartieron. ➤ Paquete completo claramente identificado. <p>INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro autores máximos. • La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los cuatro autores. • Un profesor, únicamente, podrá presentar un producto en este indicador. • Solo tendrá validez para quien lo aplique en los cursos que imparta. <p>El paquete para la docencia que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p>

<p>1.2.4 Manuales de talleres o prácticas de laboratorio y/o de campo.</p>	<p>Documento inédito que contiene las técnicas o metodologías correspondientes a la parte práctica de la totalidad de las actividades del laboratorio o taller de un curso, y que, orientado por un soporte teórico, muestra los procedimientos y normas para la realización de las actividades de un taller, laboratorio o experiencia de aprendizaje.</p> <p>Elementos mínimos que debe contener</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Portada con los datos de identificación, incluyendo la lista de participantes. 2- Índice de prácticas. 3- Introducción a manera de presentación general del contenido del curso o experiencia y secuencia de aprendizaje de cómo la realización de las prácticas contribuyen a su desarrollo. <p>Cada práctica debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Título b) Objetivo c) Sustento teórico de la(s) práctica(s), a manera de ensayo. d) Descripción de la(s) práctica(s). e) Especificación de las técnicas, procedimientos, normas, notación o simbología, procedimientos y 	<p>10 pts.</p> <p>Máximo de actividades (2)</p>	<p>Solo se evaluará un paquete por programa sintético de curso o de unidad de aprendizaje en el periodo a evaluar.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p> <p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de la academia donde se aprueba su aplicación. ➤ Programa de curso a que corresponde el uso del material. ➤ Un ejemplar del manual. <p>INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro autores máximos. • La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los cuatro autores. • Un profesor, únicamente, podrá presentar dos productos en este indicador y deberán estar relacionados con el curso que imparta <p>El manual que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
--	---	--	--

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

29 ENE 2014



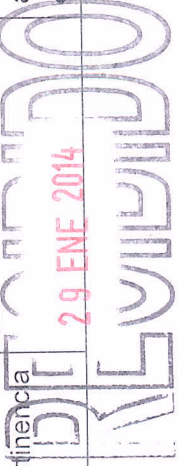
ESDEPED

<p>1.2.5. Manuales de operación y mantenimiento para laboratorios o talleres.</p>	<p>normas para la realización de la(s) práctica(s). f) Materiales y equipos a emplear en la(s) práctica(s). g) Fotografías o imágenes. h) Bibliografía actualizada.</p> <p>Documento que contiene con precisión la descripción de los procesos de control, mantenimiento y operación de equipo e instrumental de laboratorio, así como los criterios y medidas de seguridad e higiene. Cada manual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada. 2. Objetivo del manual. 3. Descripción del laboratorio o taller. 4. Estructura y equipamiento. 5. Funciones y procedimientos. 6. Procedimiento para la solicitud de prácticas y acceso a los servicios. 7. Procedimiento para la operación y mantenimiento de equipos. 8. Normas de calidad. 9. Normas de seguridad e higiene. 10. Organigrama. 11. Formatos y anexos. 	<p>10 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de la academia, donde se aprueba su creación, aplicación y autores. Un ejemplar del manual. <p style="text-align: center;">INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro autores máximos. • La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los cuatro autores. • Un profesor, únicamente, podrá presentar un producto en este indicador y deberá estar relacionado con el curso que imparta <p>El manual que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
---	--	--	--



<p>1.2.6 Publicación de libros de textos.</p>	<p>Obra estructurada académicamente con registro ISBN, que apoya el aprendizaje. Puede ser un manual de instrucciones o un libro estándar en cualquier rama del conocimiento. Lo realiza el académico como recurso didáctico, de investigación o consulta para ofrecer al estudiante información relevante en un curso o módulo. Para ser considerado como tal debe estar editado y publicado por la Universidad Autónoma del Carmen u otro Consejo Editorial externo a la Universidad.</p> <p>Este deberá tener relación con el área o disciplina del autor.</p> <p>Debe presentar, además del desarrollo de la obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada y contraportada 2. Página legal 3. Colofón 4. Índice 5. Editorial 6. Edición e ISBN 7. Certificado de derecho de autor <p>NOTA: El texto traducido con su ISBN (ISBN son las siglas de International Standard Book Number. Es un número de 10 dígitos que fue creado con la finalidad de permitir a las bibliotecas y a la industria editorial distinguir libros y otros medios de publicación cuando los ordenan.).</p>	<p>30 pts.</p> <p>Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El libro de texto original que muestre el registro ISBN. ➤ Debe ser afín al área de formación del autor. ➤ Estar avalado por el coordinador y/o director de la DES, facultad, escuela o centro. <p>INDICACIONES GENERALES</p> <p>El libro que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
---	--	---	--

<p>1.2.7 Publicación de capítulos de libro de textos.</p>	<p>Texto que forma una de las partes de un libro con registro ISBN. Debe tener una estructura académica formal y apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Este deberá tener relación con el área o disciplina del autor.</p> <p>Debe Presentar además del desarrollo de la obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la portada 2. Contraportada 3. Índice 4. Editorial 5. Edición e ISBN 	<p>15 pts.</p> <p>Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Minuta de validación de la academia ➤ Presentar la publicación original ➤ Programa de curso a que corresponde al uso del material. ➤ Constancia de autoría del capítulo y estar avalado por el coordinador o/y director de la DES, facultad, escuela o centro. <p style="text-align: center;">INDICACIONES GENERALES</p> <p>El capítulo de libro de texto que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro. Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<p>1.2.8 Videos de apoyo al aprendizaje del estudiante.</p>	<p>Son los materiales videográficos originales que incluyen la utilización de imágenes y audio con una estructura determinada y un objetivo educativo definido.</p> <p>Elementos mínimos que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el tipo de material, título, nombre de el (los) autor(es) y fecha. 2. Secuencia de presentación con duración mínima de 25 minutos y máxima 60. 3. Hoja técnica (Presenta evidencia de todos los elementos que avalen la calidad y pertinencia del video). 	<p>10 pts.</p> <p>Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de la academia donde se aprueba su creación y aplicación. ➤ Programa de curso a que corresponde el uso del material. ➤ Un ejemplar del video en formato DVD, CD, URL. <p style="text-align: center;">INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuatro autores máximo. ● La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los cuatro autores. ● Un profesor, únicamente, podrá presentar



<p>1.2.9 Software</p>	<p>4. Guion impreso (que respalde la planeación, objetivo, finalidad o función en el apoyo del aprendizaje de los estudiantes y en el desarrollo de su formación profesional).</p>	<p>dos productos en este indicador y deberán estar relacionados con el curso que imparta.</p> <p>El video que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p> <p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p>
<p>Programa cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante y que consiste en un conjunto de instrucciones escritas en un lenguaje de programación para su ejecución en una computadora.</p> <p>En este caso, debe ser creado con la finalidad específica de ser usado como apoyo en las experiencias o secuencias de aprendizaje de un curso, taller o seminario que incluye un lenguaje de programación.</p> <p>Elementos mínimos que debe contener:</p> <p>➤ Manual de usuario: documento que muestra el conjunto de procedimientos y actividades requeridas para operar con eficiencia el software. El manual deberá de considerar lo siguiente:</p> <p>1. Guía de instalación: que considere los procedimientos necesarios para instalar los</p>	<p>15 pts.</p> <p>Máximo de actividades (1)</p> <p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p>29 ENE 2014</p> <p>REVISADO</p> <p>ESDEPED</p>	<p>➤ Acta de la academia que incluya el periodo de elaboración, el nombre del autor(es) y su utilización como material didáctico en apoyo a la docencia, la investigación, tutoría o trabajo colegiado.</p> <p>➤ Programa del Curso en que se aplica.</p> <p>➤ Copia del software en un CD-ROM o USB.</p> <p>➤ Manual de usuario impreso con los requerimientos y procedimientos para la instalación, así como los programas en versión ejecutable, código fuente.</p> <p>➤ En caso de ser necesario agregar plugins, controladores o software complementario.</p> <p>INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos autores máximos. • La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los autores. • Un profesor, únicamente podrá presentar un producto en este indicador y deberá estar relacionado con el curso que imparta.

	<p>software, describiendo de manera breve y concisa: los requerimientos de software y hardware mínimos para una instalación exitosa de la herramienta.</p> <p>2. Portada que indique el tipo de material, título, nombre de el (los) autor(es) y fecha.</p> <p>3. Desarrollo: antecedentes, contenido e integración de conceptos, conclusiones y sugerencias.</p>		<p>El software que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<p>1.2.10 Hipertexto.</p>	<p>Es una aplicación informática que mediante mapas o secuencias asociativas permite acceder a capas de información de textos, imágenes, documentos, u otros tipos de fuentes de conocimiento, disponibles o no en la internet, cuya estructura y funcionalidad responde al campo de un curso, experiencia o secuencia de aprendizaje.</p> <p>El documento no tiene, porque ser leído secuencialmente, sino que en ciertos puntos, se puede saltar a otra parte del documento y desde allí volver al punto original o bien saltar a otro punto distinto.</p> <p>No se considerará como hipertexto documentos de Word, Power point con hipervínculos.</p> <p>Elementos mínimos que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el tipo de material, título, nombre del o los autores y fecha. 2. Desarrollo: antecedentes, contenido e integración de conceptos, conclusiones y sugerencias. 3. Hoja técnica que presente un resumen del contenido de la presentación y los 	<p>10 pts.</p> <p>Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Acta de academia que avale su elaboración y aplicación. ➢ Copia del hipertexto en CD o USB ➢ Programa de curso al cual refuerza o en el que se indica su utilización. <p style="text-align: center;">INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos autores máximo. • La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los autores. • Un profesor solo podrá presentar dos productos en este indicador. • El producto presentado solo tendrá validez para quien lo aplique en el curso. <p>El hipertexto que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE



ESDEPED

<p>1.2.11 Diseño de objetos de aprendizaje</p>	<p>aprendizajes pretendidos.</p> <p>4. Diseño arquitectónico, diseño de la información, elaboración de los gráficos, elaboración del menú y contener mínimo 800 líneas.</p>	<p>30 Pts. Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Acta de academia que avale su elaboración y aplicación. ➢ Programa de curso al cual refuerza o en el que se indica su utilización. ➢ documento que indique las unidades que lo conforman. <p style="text-align: center;">INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos autores máximos. • La puntuación total obtenida será asignada a cada uno de los autores. • Un profesor solo podrá presentar dos productos en este indicador. • El producto presentado solo tendrá validez para quien lo aplique en el curso. <p>El objeto de aprendizaje que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<p>Un Objeto de Aprendizaje es aquella información digital (encapsulada) donde se reflejan los datos generales, objetivos de aprendizaje (a quién va dirigido) y el contenido como tal. Un Objeto de Aprendizaje es un elemento que puede tener enlaces a sitios externos o internos del Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA), enlaces a elementos multimedia como Imágenes, Video, Audio, etc. Un Objeto de aprendizaje contribuye al aprendizaje de los usuarios del mismo en una plataforma de educación a distancia -modalidad e-learning. sus características son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Interactivos: capacidad de generar actividad y comunicación entre sujetos involucrados. ➢ Accesibilidad: Facilidad de acceso a contenidos apropiados en tiempos apropiados. ➢ Durabilidad: Vigencia de la información de los objetos, a fin de eliminar obsolescencia. ➢ Adaptabilidad: Característica de acoplarse a las necesidades de aprendizaje de cada individuo. ➢ Autocontención conceptual: Capacidad para autoexplicarse y posibilitar experiencias de aprendizaje integral. <p>Elementos mínimos que debe contener:</p> <p>1. Unidad de Información: Contenidos</p>	<p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p style="text-align: center;">REVISADO 29 ENE 2014</p> <p style="text-align: right;">ESDEPED</p>		

	<p>multimedia individuales (texto, imágenes, audio, etc.) en la que se tiene la posibilidad de generar contenido textual mediante el acceso a editores de texto.</p> <p>2. Unidad de Contenido: Define la ubicación en la que se encuentran albergados los contenidos, facilitando la generación de plantillas.</p> <p>3. Unidad Didáctica: Abarca cada uno de los elementos que permiten generar planteamientos de aprendizaje significativo, determinar criterios de evaluación, contenidos, recursos y actividades de enseñanza-aprendizaje.</p>	
--	---	--

1.3 SUPERACIÓN ACADÉMICA Y FORMACIÓN DOCENTE:

Se entiende por superación académica el proceso permanente de formación, actualización e intercambio académico para alcanzar el perfil deseable del docente y en consecuencia contribuir a la consecución del objetivo institucional de habilitar la planta académica, así como fortalecer y consolidar los cuerpos académicos.
 Formación docente es el proceso permanente de capacitación pedagógica, científica, tecnológica y humanística acorde al modelo educativo vigente en la UNACAR con una docencia centrada en el aprendizaje.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1.3.1 Asistencia a cursos, talleres para fortalecer el Modelo Educativo.	<p>Cursos y talleres para fortalecer el modelo educativo y que tienen por objetivo capacitar al profesor en lo pedagógico, científico, tecnológico y humanista, acorde al modelo educativo centrado en el aprendizaje y que propician el desarrollo de un estilo docente integral que pueda responder a las demandas de nuestro modelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los tipos de cursos se dividen en: De formación pedagógica o de habilitación docente: Cursos destinados a la preparación o actualización del profesor en áreas relacionadas con su ejercicio docente. Los cursos de formación pedagógica o habilitación docente serán los que se impartan bajo el programa de capacitación docente y será la Dirección de Superación Académica quien valide esta información. <p>Cursos de actualización disciplinaria: Cursos de capacitación o actualización del académico en el área específica de su competencia</p>	<p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p>29 ENE 2014</p> <p>ESDEPED</p>	<p>INDICACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los cursos de formación pedagógica o habilitación docente serán los que se impartan bajo el Programa de Capacitación Docente y será la Dirección de Superación Académica quien entregue las respectivas constancias. ➤ Los cursos de formación pedagógica o habilitación docente y/o los de actualización disciplinaria, para su validación deberán estar reflejados en el Plan Anual de Trabajo Individual del Profesor o en el Reporte de Autoevaluación y por lo tanto serán de relevancia al programa, a la DES y a la Universidad. ➤ La constancia se entregará a los profesores que acrediten el curso de acuerdo a lo establecido en el programa del curso o taller correspondiente. ➤ El porcentaje de la asistencia a los cursos es del 100%. <p>El curso que se evalúe en un ejercicio no</p>

	<p>profesional.</p> <p>1.3.1.1 Introducción al modelo educativo.</p> <p>1.3.1.2 Formación pedagógica o habilitación docente propia del modelo educativo con enfoque en competencias.</p> <p>1.3.1.3 Capacitación para el logro de las disposiciones deseables y competencias genéricas en el modelo educativo: la aplicación de las experiencias o secuencias de aprendizaje, atención y acompañamiento del estudiante, el trabajo de los cuerpos académicos para su consolidación. Esta habilitación la obtendrá el profesor a través de los cursos y talleres del Programa de Formación Docente de la Dirección de Superación Académica</p> <p>1.3.1.4 Cursos de actualización Disciplinaria: Cursos de capacitación o actualización del académico en el área específica de su competencia profesional.</p>	<p>0.20 (p/hrs.)</p> <p>Máximo de actividades (1)</p> <p>0.20 (p/hrs.)</p> <p>Máximo de actividades (4)</p> <p>0.20 (p/hrs.)</p> <p>Máximo de actividades (4)</p>	<p>será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la constancia emitida por la Dirección de Superación Académica con el visto bueno del coordinador y/o Director de facultad, escuela o centro. (Solo se hará válida a profesores de nuevo ingreso y en una sola ocasión). <p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la constancia emitida por la Dirección de Superación Académica con el visto bueno del coordinador y/o Director de facultad, escuela o centro. (Solo se hará válida la habilitación que se refleje en el Plan Anual de Trabajo Individual del profesor o Reporte de Autoevaluación). <p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la constancia emitida por la instancia responsable de impartir el curso y visto bueno de la Dirección de Superación
--	---	---	---

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE
29 ENE 2014
REVISADO
E S D E P E D

	<p>1.3.1.5 Certificaciones de actualización disciplinar. Son reconocimientos que implican la superación académica y que permiten a los docentes mejorar de manera continua el contenido, actividades y conocimientos que tiene el profesor sobre los cursos que atiende; de igual manera los facultades para capacitar a sus pares académicos.</p>	<p>20 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>Académica y del coordinador y/o Director de facultad, escuela o centro. Los cursos o talleres de actualización disciplinaria, para su validación deberán estar reflejados en el Plan Anual de Trabajo Individual del profesor o en el Reporte de Autoevaluación y por lo tanto serán de relevancia al programa, a la DES y a la Universidad. Las constancias de talleres o curso que especifiquen el curso en días, se contabilizará bajo el factor de siete horas por día.</p> <p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ copia de la certificación otorgada por el organismo respectivo con fecha de vigencia. ➢ La certificación deberá de ser acorde a formación y área disciplinar y a los programas educativos que atiende.
<p>1.3.2 Certificación docente para El Modelo Educativo de UNACAR.</p>	<p>La obtendrá el profesor cuando curse y apruebe los cursos y talleres del Programa de Formación Docente, su puntaje lo mantendrá año con año, siempre y cuando en la evaluación de calidad del desempeño docente (numeral 2.1) obtenga una calificación no inferior de 80 puntos. En el rubro de dedicación, deberá presentar los resultados del rendimiento favorable de los grupos bajo su responsabilidad.</p>	<p>20 pts. Máximo de actividades (1)</p> <p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 29 ENE 2014</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Constancia o certificado emitido y validado por Dirección de Superación Académica, coordinador o/y director de DES, facultad, escuela o centro. ➢ Análisis de los resultados del rendimiento favorable de los grupos bajo su responsabilidad con el visto bueno del coordinador de DES, facultad, escuela o centro de adscripción y del

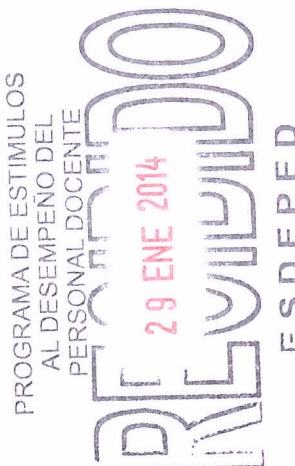


<p>1.3.3 Certificación de competencias docentes para la educación media superior.</p>	<p>La certificación la obtiene el profesor una vez que ha concluido, en primer lugar, el diplomado o especialidad "Competencias docentes en el Nivel Medio Superior" u otros programas afines que sean incorporados posteriormente al PROFORDEMS y después de cumplir con las evidencias que, el comité académico de certificación de la ANUIES, establezca para tal efecto.</p> <p>Su puntaje lo mantendrá año con año, siempre y cuando en la evaluación de calidad del desempeño docente (numeral 2.1) obtenga una calificación no inferior de 70 puntos. En el rubro de dedicación, deberá presentar los resultados del rendimiento favorable de los grupos bajo su responsabilidad.</p>	<p>20 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>gestor del programa.</p> <p>➤ 70 de promedio obtenido en los dos ciclos a evaluar a través del Sistema Universitario de Evaluación de Profesores por parte de los Estudiantes (SUEPE). Será el Departamento de Evaluación del Proceso Educativo quien validará esta información por lo que no se requiere presentar documentación probatoria.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
			<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia o certificado emitido y validado por la ANUIES u organismo correspondiente que avala su formación docente para la Educación Media Superior. ➤ Análisis de los resultados del rendimiento favorable de los grupos bajo su responsabilidad con el visto bueno del Director de escuela ➤ 70 de promedio obtenido en los dos ciclos a evaluar a través del Sistema Universitario de Evaluación de Profesores por parte de los Estudiantes (SUEPE). Será el Departamento de Evaluación del Proceso Educativo quien validará esta información por lo que no se requiere presentar documentación probatoria. <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

<p>1.3.4 Diplomados Acreditados que tengan que ver con su área de conocimiento. (Mínimo 120 hrs).</p>	<p>Curso no menor de 120 hrs. relacionado con el quehacer del docente en su DES, facultad, escuela o centro o afin a su carrera, el cual ha sido concluido en su totalidad y forma parte del plan de trabajo del académico y de su dependencia. (únicamente se considerarán concluidos en su totalidad)</p>	<p>15 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <p>1. Copia del diploma correspondiente o acta de examen final, y estar avalado por la Dirección de Superación Académica, Coordinador de la DES, Director de Facultad, Escuela o Centro.</p> <p>Para su acreditación de los cursos deberán cubrir el 100% de asistencia. Para los diplomados, cuyas constancias son emitidas en el extranjero, estas deberán acompañarse de la traducción al español.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<p>1.3.5 Premios Nacionales de reconocido prestigio a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor.</p>	<p>Se refiere al apoyo brindado a los estudiantes que participan en eventos (concursos de Instituciones de Educación Superior o algún organismo reconocido, congresos, olimpiadas, prototipos de creatividad, etc.) que se relacionen con las áreas de conocimiento de los estudiantes que participan.</p> <div style="text-align: center;">  <p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE REVISADO 29 ENE 2014 ESDEPED</p> </div>	<p>3 pts. Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la constancia del premio o la distinción otorgada que recibieron los estudiantes por la labor realizada bajo la supervisión del profesor; que indique nivel del concurso y el lugar obtenido emitida por el organismo que convoca, especificando la duración del evento y fecha de realización. (Sólo serán válidos el 1°, 2° y 3er lugar). <p>La acción de asesoría a estudiantes que participen en concursos de esta naturaleza, para su validación deberán de estar reflejados en el Plan Anual de Trabajo Individual del Profesor o en el Reporte de Autoevaluación.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen</p>

			aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.
<p>1.3.6 Distinciones por trayectoria académica.</p>	<p>Premio otorgado al docente por organismos o por instituciones de educación superior de reconocido prestigio internacional, nacional, regional/estatal o universitario, por su trayectoria de docencia e investigación realizada.</p> <p>Internacional (1)</p> <p>Nacional (2)</p> <p>Regional/ Estatal/ Universitario (2)</p> <p>Doctor Honoris causa: (1)</p>	<p>20 pts.</p> <p>15 pts.</p> <p>10 pts.</p> <p>65 pts.</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia del premio recibido o la distinción otorgada, expedida por la autoridad correspondiente.
<p>1.3.7 Premios de sociedades o instituciones nacionales o extranjeras de tipo académico.</p>	<p>Galardón o distinción que el docente recibe en eventos y certámenes organizados por instituciones de reconocido prestigio internacional, nacional o estatal en relación con su quehacer.</p> <p>Primer lugar</p> <p>Segundo lugar</p> <p>Tercer lugar</p>	<p>10 pts.</p> <p>10 pts.</p> <p>5 pts.</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del documento que acredite el premio recibido, expedido por la autoridad correspondiente.

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014
ESDEPED

2. INVESTIGACIÓN

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

2. 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Comprende diversas actividades desarrolladas por el docente como la realización directa de proyectos de investigación y la aplicación convencional e innovadora del conocimiento; la publicación de libros y artículos resultantes así como la realización directa de proyectos de investigación. Además de la realización de actividades de divulgación académica evidenciadas a través de la impartición de conferencias, seminarios, congresos de investigación sobre los proyectos de investigación; considera también la participación activa en reuniones científicas.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
2.1.1 Desarrollo de proyectos de investigación.	Es el documento que describe el protocolo y/o avances y resultados de proyectos de investigación con financiamiento externo o interno, registrados en la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado, con independencia de la duración del proyecto, el puntaje se otorgará de acuerdo a las siguientes etapas del trabajo de investigación.	Máximo de actividades (2)	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Constancia de registro, avance o finiquito (con la clave correspondiente). Otorgada por la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado.
	ETAPA	PUNTAJE	
	PARTICIPACIÓN		
	FINANCIAMIENTO		
	INTERNACIONAL	45	
	NACIONAL	40	
	INSTITUCIONAL	25	
	INTERNACIONAL	40	Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.
	NACIONAL	35	En ningún caso el puntaje será acumulativo en cada proyecto
	INSTITUCIONAL	20	
	INTERNACIONAL	20	
	NACIONAL	15	
	INSTITUCIONAL	10	
	INTERNACIONAL	15	
	NACIONAL	10	
	INSTITUCIONAL	5	

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

<p>2.1.2 Responsable de la edición de revistas científicas.</p>	<p>Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista, desde su recepción hasta su impresión.</p> <p>Internacional máximo de actividades (1)</p> <p>Nacional máximo de actividades (1)</p> <p>Local, máximo de actividades (1)</p>	<p>10</p> <p>7</p> <p>5</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del nombramiento como editor de la publicación.
---	---	-----------------------------	--

<p>2.1.3 Publicación de artículos en revistas.</p>	<p>El artículo debe contener resultados del trabajo de investigación, que correspondan al área del conocimiento donde se desenvuelve el académico, que conduzcan a una ampliación del conocimiento en el lector.</p> <p>Una revista indexada es una publicación periódica de investigación de gran calidad e impacto en el mundo académico y que forma parte de índices con registro especial. Eso le da carácter de investigación reconocida. Las revistas indexadas pertenecen a instituciones de investigación, fundamentalmente universitarias. Y aparecen listadas en bases de datos de registros bibliográficos; como el Current Contents o en CONACYT</p> <p>Publicación en revista con factor de impacto: Journal Citation Reports (JCR) es una base de datos que ofrece un amplio espectro de aplicaciones prácticas, presentando datos estadísticos que proporcionan una manera sistemática y objetiva de determinar la importancia relativa de revistas dentro de sus categorías temáticas.</p>	<p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p>29 ENE 2014</p> <p>REVISTAS</p> <p>ESDEPED</p> <p>PUNTAJE Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <p>Artículo completo, copia de la portada, índice y directorio de la revista en la que se publicó el artículo, o en su caso, carta de aceptación del comité editorial, acompañado de: un número reciente de la revista y copia del texto del artículo.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p> <p>Para la obtención de los puntajes adicionales deberá presentar lista de estudiantes participantes avalada por el consejo técnico de la DES, facultad, escuela o centro.</p> <p>Documento que avale que los participantes colaboraron en un cuerpo académico externo.</p>
--	--	---	---

Una revista arbitrada es aquella que somete sus artículos a la revisión de expertos en el tema que se está tratando y que es examinado por árbitros que poseen honestidad, reconocimiento y credibilidad nacional o internacional. Los artículos publicados en revistas arbitradas permiten ofrecer calidad en la información beneficiando a los lectores, a los autores de los artículos, a los árbitros y principalmente al aprendizaje, evolución y desarrollo del conocimiento.


Tipo	Alcance	Autor	Coautor
Con factor de impacto (JCR)		40 pts.	30 pts.
Indexada	Internacional	35 pts	25 pts
	Nacional	30 pts.	20 pts.
Con arbitraje	Internacional	25 pts.	15 pts.
	Nacional	20 pts.	10 pts.
	Nacional	15 pts.	5 pts.
Sin arbitraje	Local o estatal e institucional	10 pts.	5 pts.
	Puntajes adicionales al cubrir uno o más de los siguientes criterios:		
En colaboración con estudiantes de Licenciatura en que se imparte docencia.			4 pts.
En colaboración con integrantes del C. A de adscripción.			3 pts.
En colaboración con integrantes del C. A de adscripción y de un C. A externo.			3 pts.

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO

29 ENE 2014

E S D E P E D

<p>2.1.4 Publicación de capítulos de libros especializados autor y/o coautor.</p>	<p>Publicación en medios impresos o electrónico que forma parte de un libro con registro ISBN y que aborda en forma exhaustiva y crítica una problemática específica haciendo uso de métodos de investigación o el análisis de teorías; para ofrecer información relevante sobre el área del conocimiento relacionada con el quehacer del profesor o la problemática docente, en el ámbito institucional, nacional o internacional.</p> <p>Debe ser afín al área de trabajo del autor.</p>	<p>25 pts.</p> <p>Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la portada, contraportada, índice, editorial, edición y ISBN o bien, carta de aceptación de la casa editorial que mencione el ISBN asignado acompañada de copia de texto original. <p>Todo capítulo de libro que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<p>2.1.5 Publicación de libros editoriales locales de reconocido prestigio.</p>	<p>Libro con registro ISBN, cuya estructura da lugar a la adquisición de conocimientos por parte del público en general.</p> <div style="text-align: center;">  <p>PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p>RELEVANDO</p> <p>29 ENE 2014</p> <p>ESDEPED</p> </div>	<p>15 pts.</p> <p>Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la portada, contraportada, índice, editorial, edición y ISBN, o bien, ➤ Carta de aceptación de la casa editorial que mencione el ISBN asignado y copia del texto original. <p>Todo capítulo de libro que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>

<p>2.1.6 Publicación de libros especializados en editoriales nacionales.</p>	<p>Libro con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el análisis de teoría o el manejo de métodos de investigación.</p>	<p>30 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la portada, contraportada, índice, editorial, edición y ISBN, o bien. ➤ Carta de aceptación de la casa editorial que mencione el ISBN asignado y copia del texto original. <p>Todo capítulo de libro que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
--	---	--	---

<p>2.1.7 Conjunto de citas bibliográficas a cada trabajo de investigación. Sólo se tomará en cuenta lo correspondiente a los últimos tres años anteriores a la evaluación.</p>	<p>Las citas se refieren a la mención por parte de terceros en algún producto de investigación científica con ficha bibliográfica bien determinada de alguna aportación, resultado, idea, construcción, desarrollo, etc. aparecida dentro de algún producto de investigación (libro, artículo, etc.) con ficha bibliográfica bien determinada realizada o atribuible al investigador o grupo de coautores dentro del cual se encuentra incluido el investigador.</p> <p>Las citas se dividen en dos tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las realizadas en productos de investigación firmadas por uno o varios autores dentro de los cuales no hay ninguno que sea autor del trabajo referido a la cita. 	<p>5 pts. Máximo de actividades (1)</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p style="text-align: center;">RELEVANDO 29 ENE 2014 ESDEPED</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El documento en donde se hacen las citas bibliográficas (sin autocitas). <p>Las citas bibliográficas deben aparecer publicadas durante el año que se evalúa.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
--	--	--	---

		<p>2. Aquellas realizadas en productos de investigación firmadas por uno o varios autores dentro de los cuales puede haber uno o varios autores del trabajo referido en la cita, pero no el investigador mismo.</p>
--	--	---

<p>2.1.8 Publicación en memorias de eventos académicos.</p>	<p>Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del documento. ➤ Constancia de autoría ➤ Las memorias deberán presentar registro ISBN. <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente. Las memorias de congresos no serán consideradas como capítulos de libros.</p>												
<p>Es el documento que contiene, de manera completa, todos los trabajos presentados durante un evento, como seminario, simposio, congreso, etc. Y que incluye el documento inédito que expuso el docente para el tratamiento de un tema u objeto de conocimiento especializado, relacionado con su campo disciplinar. El evento en que se presenta la ponencia deberá de ser organizado por instituciones u organismos de educación media o superior y/o de investigación de reconocido prestigio.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="430 1060 1258 1123">ALCANCE</th> <th data-bbox="430 1123 1258 1186">Arbitrada</th> <th data-bbox="430 1186 1258 1249">Sin arbitrar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="430 1123 1258 1186">Estatal, máximo de actividades</td> <td data-bbox="430 1186 1258 1249">10 pts.</td> <td data-bbox="430 1249 1258 1312">5 pts.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 1186 1258 1249">Nacional, máximo de actividades</td> <td data-bbox="430 1249 1258 1312">12 pts.</td> <td data-bbox="430 1312 1258 1375">6 pts.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 1249 1258 1312">Internacional, máximo de actividades</td> <td data-bbox="430 1312 1258 1375">15 pts.</td> <td data-bbox="430 1375 1258 1438">7 pts.</td> </tr> </tbody> </table>	ALCANCE	Arbitrada	Sin arbitrar	Estatal, máximo de actividades	10 pts.	5 pts.	Nacional, máximo de actividades	12 pts.	6 pts.	Internacional, máximo de actividades	15 pts.	7 pts.	
ALCANCE	Arbitrada	Sin arbitrar												
Estatal, máximo de actividades	10 pts.	5 pts.												
Nacional, máximo de actividades	12 pts.	6 pts.												
Internacional, máximo de actividades	15 pts.	7 pts.												

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE



<p>2.1.9 Presentación de ponencias de resultados de investigación en congresos, seminarios u otros foros, etc.; de corte nacional e internacional.</p>	<p>Ponencia: documento inédito que se expone a un grupo especializado para tratamiento de un tema u objeto de conocimiento acerca de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La problemática docente, sea en el ámbito institucional, de entidad académica. 2. El campo disciplinar delimitado por el programa educativo de la (s) de la dependencia académica en la que está adscrito el académico. 	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia emitida por la institución convocante que especifique nombre de la ponencia o conferencia y lugar; ➤ Fecha de presentación. ➤ Texto de la ponencia. ➤ Minuta de validación por la academia o CA. 	<p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p> <p>Las memorias de congresos, seminarios u otros foros no serán consideradas como capítulos de libros.</p>	<p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p>REVISADO 29 ENE 2014</p> <p>ESDEPED</p>
<p>Constituye un producto parcial o avance de un proceso de investigación.</p> <p>Debe estar validado previamente por el C.A. o academia, con base a las siguientes características: esté articulado con las líneas de investigación del cuerpo académico y/o academia, la investigación se relacione con algún programa educativo y que en su desarrollo hayan participado estudiantes, preferentemente. Antes de presentarse fuera de la institución el profesor-investigador debe presentarlo en algún foro dentro de la propia universidad.</p> <p>Conferencia: exposición oral en un evento académico (congreso, simposio, coloquio, en el que el profesor hace una presentación de resultados parciales o finales del producto de su trabajo científico y profesional; destinada a un público afín al tema en cuestión y relacionado con el campo disciplinar del docente.</p>	<p>Máximo de actividades (2)</p>	<p>NACIONAL</p>	<p>INTERNACIONAL</p>	
<p>TIPO</p>				

	Conferencia magistral, máximo de actividades	15 pts.	20 pts.
	Ponencia, máximo de actividades	10 pts.	15 pts.
	Cartel, máximo de actividades	5 pts.	10 pts.

<p>2.1.10 Participación como árbitro de publicaciones en revistas y congresos.</p>	<p>El árbitro de revista o de conferencia arbitrada es un experto en un área especializada que se encarga de validar trabajos escritos y solicitudes de financiación con el fin de medir su calidad, originalidad, factibilidad, rigor científico, etc. Este se encarga de evaluar el trabajo editorial de sus pares e incluye sugerencias, de mejora para que el editor las considere para el perfeccionamiento del documento a publicar.</p>	<p>15 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia o invitación de la revista o institución que lo solicite, con visto bueno de su coordinador o director. ➤ Copia del dictamen de arbitraje realizado con las fechas de realización de la actividad.
--	--	--	---

2.2 INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

RELEVADO

29 ENE 2014

ESDEPED

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
2.2.1 Desarrollo de proyecto educativo innovador (innovación educativa).	<p>Proyecto orientado a mejorar significativamente la formación integral de los estudiantes e innovar la práctica docente, beneficiando a una comunidad académica o sector social, deberá formar parte de las actividades de aprendizaje, aunque estará relacionado con los programas de curso involucrados.</p> <p>Deberá de realizarse con un grupo de al menos 5 estudiantes y podrán participar varios académicos de uno o varios programas educativos. El docente deberá de registrar y documentar su participación en la planeación, organización, desarrollo y evaluación del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El proyecto educativo innovador puede ser de tres tipos: <ol style="list-style-type: none"> 1. De intervención: tienen como finalidad contribuir a la solución de problemas académicos o del sector social o productivo. 2. De innovación o adaptación tecnológica: tienen como finalidad producir nuevas soluciones o adaptar las existentes a problemas técnicos, tecnológicos o instrumentales. 3. De investigación: están enfocados a la formación de estudiantes en este tipo de actividades, sin incluir trabajos recepcionales, tienen como propósito realizar una indagación orientada a contribuir a la ampliación del conocimiento científico, artístico o tecnológico. Deberá ser distinto al que esté desarrollando el docente dentro de su función sustantiva principal y/o LGAC. 		<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de academia en la que se valide la creación, aplicación y participación del docente o los docentes. ➤ Copia del proyecto educativo innovador avalado por el coordinador o director de la DES, facultad, escuela o centro. ➤ Reporte técnico que describa los procesos efectuados en el desarrollo y conclusión del proyecto, así como las actividades que realizarán cada uno de los participantes (coordinador, estudiantes, etc). Se deberán de presentar documentos y/o productos que respalden los resultados obtenidos. En los productos derivados de este indicador deberá darse el crédito a los estudiantes. ➤ Lista de estudiantes participantes avalada por el coordinador de tutoría. <p>El puntaje se asignará solo a proyectos concluidos.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
		40 pts.	<p>AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p>
		20 pts.	<p>REVISADO 29 ENE 2014</p> <p>ESDEPED</p>

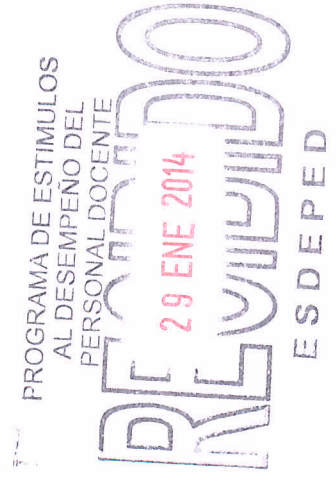
2.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
2.3.1 Obtención de registro de patentes (producto de trabajos de investigación hechos en la universidad).	Es un derecho o privilegio legal que concede el Estado a una persona física o moral para producir o utilizar en forma exclusiva y durante un plazo fijo, o a través de terceros bajo licencia, un producto en proceso que haya sido desarrollado por dicha persona.	40 pts. Máximo de actividades (1)	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Constancia de la patente. ➤ Descripción del objeto patentado o en trámite de patente que incluya su aplicación.
2.3.2 Premios de reconocido prestigio por la labor de investigación: regional, nacional o internacional.	Es aquella distinción que el docente recibe de algún organismo, cuerpo académico con prestigio o institución de educación superior, por su trayectoria de docencia e investigación realizada en la UNACAR (Perfil PROMEP, SNI).	10 pts. 20 pts. 40 pts.	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Copia de la constancia del premio o distinción otorgada, expedida por la autoridad correspondiente.
ALCANCE			
Regional, máximo de actividades (1)			
Nacional, máximo de actividades (1)			
Internacional, máximo de actividades (1)			



<p>2.3.3 Vinculación con el entorno mediante proyectos o programas de desarrollo comunitario avalado por autoridad universitaria, municipal, estatal o nacional. Producto terminado (un mínimo de 40 horas de trabajo en la comunidad).</p>	<p>Incluye una serie de actividades puntuales, no remuneradas, que forman parte de un proyecto sistemático de vinculación, como pueden ser: asesorías, consultorías, presentaciones culturales y artísticas, formulación de planes de desarrollo social, asistencia técnica, capacitación, promoción deportiva, comunicación social, programas de protección ambiental y desarrollo sustentable; dirigido a diversos sectores de la sociedad, tales como: empresa, organizaciones sociales, colonias, instituciones educativas, etc. La vinculación puede ser de carácter disciplinario o transdisciplinario y procurar la participación de los estudiantes.</p>	<p>0.20 (p/hrs) Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia emitida por la entidad académica correspondiente que indique la actividad de vinculación desarrollada, el organismo o institución que requirió esta actividad indicando el tipo de servicio otorgado, el lugar y periodo de realización y su carácter de actividad no remunerada. <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<p>Puntajes adicionales al cubrir uno o más de los siguientes criterios:</p>			
<p>En colaboración con estudiantes de licenciatura en que se imparte docencia.</p>			<p>8 pts.</p>
<p>En colaboración con integrantes del C. A de adscripción.</p>			<p>5 pts.</p>
<p>En colaboración con integrantes del C. A de adscripción y de un C. A externo</p>			<p>5 pts.</p>

3. TUTORIA

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO

29 ENE 2014

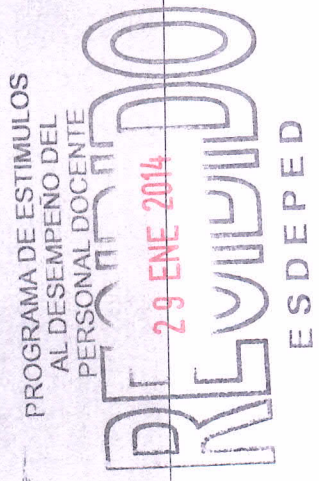
ESDEPED

3.1 PARTICIPACIÓN PERMANENTE COMO TUTOR (TUTORÍA FORMATIVA).

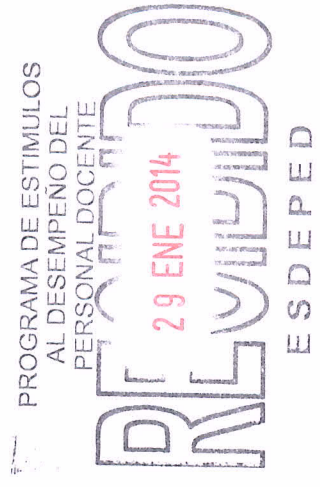
En nuestro modelo educativo el profesor será el tutor del estudiante, quien desde su ingreso a la Universidad lo ayudará a diseñar su plan de carrera y le dará seguimiento, lo cual es una actividad inherente a su trabajo. Tutoría formativa se refiere a las actividades que el profesor realiza para que los estudiantes que presentan dificultades de cualquier tipo y éstas frenan su aprendizaje, mejoren. En suma será la asesoría que un profesor ofrece individualmente o grupalmente a los estudiantes para propiciar su mejor desenvolvimiento en el medio universitario y aumentar la probabilidad de que tenga éxito en sus estudios. No debe confundirse con la asesoría fuera del aula que un profesor presta a sus estudiantes como complemento de los cursos que imparte. Para la evaluación de este indicador el profesor debe presentar las evidencias del Plan de trabajo aplicado a cada tutorado. La puntuación será por función realizada.

Tutorías.- Son las actividades que realiza el docente para apoyar la trayectoria académica, la permanencia y conclusión satisfactoria de la formación profesional de nuestros estudiantes.

FUNCIÓN	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<p>3.1.1 Investigar sobre los problemas más frecuentes en el aprendizaje de la disciplina objeto de enseñanza e instrumentar alternativas de solución.</p>	<p>45 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de los índices de reprobación de los cursos impartidos, que incluya las estrategias implementadas para su atención. ➤ Ficha descriptiva individual de los estudiantes que presenta dificultades en el aprendizaje de la disciplina, ubicando, en el aspecto académico su fortalezas y áreas de oportunidad. ➤ Formatos de seguimiento de asistencia a las reuniones de tutoría
<p>3.1.2 Identificar problemas de rendimiento académico e instrumentar estrategias de apoyo, por su cuenta o en colaboración con otros profesores.</p>	<p>45 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>ESTRATEGIAS DE APOYO AL RENDIMIENTO ACADÉMICO Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de trabajo aplicado a cada tutorado que presente problemas de rendimiento académico, que consiste en el control y evaluación de cada caso, debe incluir las actividades particulares y específicas que a cada estudiante le permitirá tener éxito académico al atender la superación de sus debilidades y la potenciación de sus fortalezas.



3.2 TUTORÍA PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL EN ACTIVIDADES EXTERNAS



3.2 TUTORÍA PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL EN ACTIVIDADES EXTERNAS.

Participación en actividades de asesoría académica, disciplinar o profesional, que brindan los profesores con la finalidad de fortalecer la capacidad y desempeño de los estudiantes que participan en concursos educativos, servicio social o prácticas profesionales, y desarrollo de proyectos productivos.

Indicador	Descripción del indicador	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
3.2.1 Dirección de proyectos productivos ejecutados por los estudiantes.	Atención proporcionada por el profesor al brindar los elementos necesarios en el proceso de realización del proyecto desde su inicio hasta su conclusión. Solo se tomará en cuenta los proyectos que no formen parte de la actividad docente que emana de los programas de taller de emprendedores. Se considerarán proyectos que se presenten a concursos locales, nacionales.	20 pts. Máximo de actividades (4)	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Constancia de participación expedida por la autoridad competente, avalada por el Coordinador de DES o Director de facultad, escuela o centro. ➤ En caso de ser proyectos que participaron en algún concurso se otorgarán puntos adicionales si el estudiante obtiene alguno de los tres primeros lugares.
3.2.2 Acciones de apoyo para la inserción laboral de los estudiantes.	Visitas a empresas que generen la vinculación del estudiante con el sector productivo y que estén reportadas en el plan de trabajo del docente. Deberá estar vinculada a la secuencia de aprendizaje y al curso que imparte.	20 pts. Máximo de actividades (1)	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Carta de solicitud de visita o invitación de la empresa que los recibirá con autorización del Coordinador o Director de la DES, Facultad, Escuela o Centro. ➤ Reporte de la experiencia obtenida por el estudiante en la visita realizada.
3.2.3 Actividades de seguimiento del estudiante en programas de movilidad estudiantil.	Los programas de Movilidad estudiantil universitaria son aquellos que brindan a los estudiantes la posibilidad de cursar períodos de estudio en universidades del país y del exterior para ser reconocidos dentro de su programa de estudios en la UNACAR. Igualmente permiten a los estudiantes del	40 pts. Máximo de actividades (2)	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Oficio o minuta donde se indique que el profesor tiene a su cargo el seguimiento del estudiante en movilidad. ➤ Copia de la solicitud de movilidad emitida

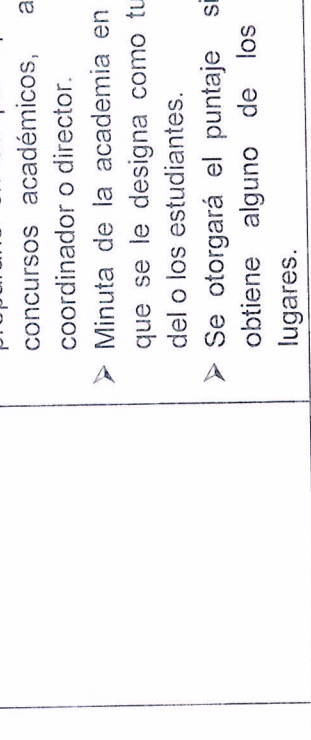
	<p>exterior cursar períodos de estudio en la UNACAR que les sean reconocidos en su universidad de origen.</p> <p>El intercambio estudiantil es un período de estudios de un semestre o máximo un año en el cual los estudiantes cursan créditos en una Universidad del Exterior con la cual se tiene convenio de intercambio de estudiantes. Los estudiantes permanecen inscritos y matriculados en la UNACAR y los créditos cursados en el exterior les son homologados para su programa de estudios ya sea por créditos o por contenidos programáticos, previa autorización de la DES.</p>		<p>por la coordinación de la función al estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de aceptación de la institución receptora y Cronograma de actividades ➤ Copia del o de los cardex, dependiendo de la duración de la movilidad. (un semestre o dos semestres).
--	--	--	--


3.3 TUTORÍA PARA EL ÉXITO EN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

Indicador	Descripción del indicador	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
3.3.1 Preparación para olimpiadas, competencias o exámenes académicos generales.	<p>Es el apoyo otorgado a los estudiantes para participar en concursos académicos, locales, nacionales e internacionales</p> 	<p>10 pts.</p> <p>Máximo de actividades (4)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de actividades que realizó el profesor como apoyo al estudiante para prepararlo en su participación dentro de concursos académicos, avalado por el coordinador o director. ➤ Minuta de la academia en la que conste que se le designa como tutor académico del o los estudiantes. ➤ Se otorgará el puntaje si el estudiante obtiene alguno de los tres primeros lugares.
3.3.2 Dirección de prácticas profesionales.	<p>Asesoría académica, disciplinar o profesional que el profesor presta a sus estudiantes y que tiene como finalidad vincular al estudiante universitario con la investigación y con el sector productivo, para contribuir a su formación académica. Busca articular el talento académico con las necesidades sociales reales, situaciones que viven las organizaciones y los sectores de la población, y que han de contribuir a la aplicación y/o fortalecimiento de los sedimentos aprendidos durante la carrera o en gran parte de ella, así como desarrollar y fortalecer habilidades, actitudes, relaciones y valores.</p> <p>El puntaje será por estudiante y con hasta un máximo de 3 estudiantes.</p>	<p>20 pts.</p> <p>Máximo de actividades (1)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de asignación de estudiantes para la dirección de prácticas profesionales. ➤ Carta de aceptación de los estudiantes por la dependencia en la que realizarán sus prácticas profesionales. ➤ Reporte o informe final de actividades realizadas con una duración mínima de 160 horas efectivas. ➤ Acta de academia que indique la asignación de los estudiantes y las horas reales de trabajo así como la fecha de inicio y de conclusión. ➤ Carta de liberación satisfactoria emitida

<p>3.3.3 Coordinador de tutores.</p>	<p>Profesor de tiempo completo que coordina y promueve la participación colegiada entre los tutores para implementar acciones necesarias que aseguren el éxito académico del estudiante, desde que ingresa a la universidad hasta que egresa.</p> <p>El coordinador partirá de la elaboración del Plan de Acción Tutorial con el apoyo de los demás profesores, considerando las necesidades y prioridades de atención de la dependencia de su adscripción, así como también establecerá los objetivos y las metas específicas a lograr por cada profesor en la acción tutorial.</p> <p>Algunas de las funciones que debe llevar a cabo el coordinador de tutores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el plan de acción tutorial en su dependencia. 2. Dar seguimiento y evaluar cada una de las actividades contempladas en el plan. 3. Propiciar las reuniones colegiadas con los tutores para generar el intercambio de información, experiencia y apoyos que retroalimenten el trabajo individual y colectivo. 4. Integración y distribución del número de estudiantes que se asignará a cada tutor en cada ciclo escolar. 5. Establecer mecanismos y condiciones para el acceso de los tutores a la información sobre: antecedentes académicos, socioeconómicos y personales, así como de las trayectorias escolares de los estudiantes que se asignen como tutorados. 6. Contar con información de los servicios 	<p>40 pts. Máximo de actividades (1)</p>	<p>por la instancia receptora.</p> <p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Minuta en donde se hizo el informe al cuerpo de tutores sobre los alcances que tuvo el Plan de Trabajo implementado. ➤ Tasa de retención o eficiencia interna del PE (análisis y reporte), grupo o estudiantes que le fueron asignados. ➤ Plan de acción tutorial de la DES avalado por el coordinador o director, representante institucional de tutoría. <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<div style="text-align: center;">  <p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p>REVISADO</p> <p>29 ENE 2014</p> <p>ESDEPED</p> </div>			

	<p>institucionales o externos a estudiantes para que se dirijan prioritariamente a atender las necesidades de los mismos, identificadas a través de las actividades tutoriales.</p> <p>7. Promover el uso de las bases de datos e información que pueda ser utilizada por los tutores, acerca de (programas educativos, cursos y talleres de apoyo, cursos intersemestrales, servicios de orientación, programas de educación continua, etc.) así como otros servicios de la institución que puedan requerir los tutores para sus tutorados.</p> <p>8. Evaluar con fines de mejora el alcance del plan de trabajo.</p>		<p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p>RECONOCIMIENTO 29 ENE 2014</p> <p>ESDEPED</p>
<p>3.3.4 Impartición de seminarios de titulación, propedéutico, preparación para el EGEL, talleres extracurriculares, diplomados, etc. (no remunerados).</p>	<p>Son todas aquellas actividades que surgen por iniciativa personal del docente o en el seno del plan de la academia y que deben de contener copia del programa e informe de desarrollo con los resultados de la actividad validada por el coordinador de la DES, director de facultad, escuela o centro y del líder de la academia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos y metas. 2. Actividades realizadas. 3. Estudiantes beneficiados. 4. Logros y avances. 5. Tiempo dedicado <p>Si la actividad es un curso Inter.-semestral curricular debe contemplar su programa en el formato sintético y analítico o secuencia de aprendizaje institucionales con un grupo mínimo de 15 estudiantes.</p>	<p>40 pts. Máximo de actividades (3)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de trabajo; ➤ Informe de desarrollo y resultados de la actividad; ➤ Informe de los resultados obtenidos por los estudiantes avalado por la secretaría escolar de la DES, facultad, escuela o centro, ➤ Minuta de la academia en donde se aprobó la actividad. ➤ Vo.Bo. del coordinador de DES, director de facultad escuela o centro. <p>La impartición de estos seminarios, cursos, talleres o diplomados deberán estar registrados en el Plan Anual de Trabajo Individual de Profesor.</p>

<p>3.3.5 Dirección de memorias, reportes o bitácoras elaboradas por los estudiantes.</p>	<p>Es la acción que realiza el docente al supervisar la adecuada elaboración de la memoria, reporte o bitácoras en los plazos y en la forma establecida por la institución. El docente que ocupe este cargo será designado por el coordinador, director y tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar un registro de los temas de la memoria, reporte o bitácoras inscrita. 2. Velar por el adecuado desarrollo del trabajo de la memoria, reporte o bitácoras, pudiendo proponer al estudiante las modificaciones que estime convenientes 3. Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes que se le asignen. 	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de la autoridad correspondiente en donde se indique que el académico dirigió la memoria, reporte o bitácora. ➤ Copia de la portada del documento. ➤ La dirección de estas actividades deberá estar registrada en el Plan Anual de Trabajo Individual de Profesor. <p style="text-align: center;">10 pts.</p>
<p>Memoria técnica de un trabajo profesional, máximo de actividades (3)</p> <p>Memoria de Servicio, máximo de actividades (3)</p> <p>Memoria de cursos especiales para titulación, máximo de actividades (3)</p> <p>Memoria sobre la participación en un proyecto de investigación, máximo de actividades (3)</p>		

3.4 TUTORÍA DE APOYO PARA LA EFICIENCIA TERMINAL

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO

29 ENE 2014

ESDEPED

Indicador	Descripción del indicador	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
3.4.1 Dirección de servicio social.	<p>Acción que realiza el docente al supervisar el conjunto de actividades teórico prácticas de carácter temporal y obligatorio que realizan los estudiantes como requisito previo para obtener el título o grado y que contribuyen a su formación académica en interés de la sociedad y el Estado. Este debe realizarse en un lapso no menor a seis meses y no mayor de un año cubriéndose un total de 480 horas.</p> <p>El servicio social deberá de contribuir a la aplicación de lo aprendido durante la formación del estudiante.</p>	<p>15 pts.</p> <p>Máximo de actividades (3)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de asignación de estudiantes para el servicio social y carta de liberación emitida por el Departamento de Servicio Social y Becas.

3.4.2 Revisor o asesor de tesis (terminadas).	<p>Es la revisión que realiza el académico sobre un proyecto de tesis (licenciatura, maestría o doctorado) que propone un estudiante próximo a egresar, con la finalidad de leer, cotejar, valorar, evaluar y finalmente emitir un juicio respecto a la calidad del trabajo realizado por el estudiante.</p>	<p>5 pts.</p> <p>7 pts.</p> <p>10 pts.</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe presentar copia de constancia emitida por coordinador de DES, la dirección de la facultad indicando la actividad y el periodo de revisión de la tesis y el dictamen emitido al término de dicho proceso.
<p>Licenciatura, máximo de actividades (4)</p> <p>Maestría. máximo de actividades (4)</p> <p>Doctorado, máximo de actividades (2)</p>			

3.4.3 Director de proyecto de tesis de licenciatura, maestría y doctorado.	<p>Es la dirección de trabajos que se realizan al finalizar los estudios superiores en alguna facultad de la universidad.</p> <p>El director de tesis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es quien debe orientar al estudiante sobre la estructura concreta del trabajo de investigación asesorándolo en la elaboración de las hipótesis, índice y desarrollo de capítulos. 	<p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p>29 ENE 2014</p> <p>REVISADO</p> <p>ESDEPED</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe presentar constancia emitida por coordinador de DES, la dirección de la facultad en donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen ➤ Copia de la portada del documento.
--	---	--	--

<p>➤ Copia del acta de examen de grado.</p>	<p>2. Guiar la planificación y ejecución de investigaciones de campo (encuestas, entrevistas, etc.)</p> <p>3. Proporcionar la bibliografía básica para la documentación teórica que avale el tema de elección.</p> <p>4. Revisar los capítulos que vaya redactando el estudiante indicándole las correcciones que deba introducir.</p> <p>5. Dar su aprobación al final del trabajo terminado, certificando que la investigación presenta una posición razonable, respaldada adecuadamente cubriendo las fuentes principales.</p> <p>6. Hacer ver al estudiante la necesidad de llegar en sus conclusiones, a resultados científicos nuevos que constituyan una aportación, aunque sea modesta, en el área de su disciplina en general.</p> <p>7. Propiciar, desde el momento de elección del tema, en el estudiante la inquietud por temas actuales y no orientarlo a la mera recopilación bibliográfica repetitiva y poco innovadora.</p> <p>8. Discutir con el estudiante las lecturas relativas al tema, a fin de ejercitar una lectura eficaz y útil, discriminando lo principal de lo accesorio.</p>
	<p>10 pts.</p>
	<p>20 pts.</p>
	<p>40 pts.</p>
<p>Licenciatura, máximo de actividades (3)</p> <p>Maestría: Máximo de actividades (3)</p> <p>Doctorado: Máximo de actividades (2)</p>	

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

Indicador	Descripción del indicador	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
3.4.4 Participación como jurado de examen de grado.	<p>Es la participación que tiene un docente en la evaluación de un estudiante que quiere obtener un título universitario, ya que es experto en un área del conocimiento y con ello apoyará en la toma de decisión para aprobar o desaprobar la defensa de la tesis.</p> <p>Con este indicador se evaluará la participación del académico como jurado en exámenes (excepto protocolarios) para el otorgamiento de un título Universitario, realizados en la UNACAR o en instituciones públicas de Educación superior.</p> <p>Aplica solamente en los exámenes de grado con defensa de tesis.</p>	<p>3 pts.</p> <p>5 pts.</p> <p>8 pts.</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del acta de examen profesional donde firma como jurado.

4. CUERPOS COLEGIADOS



4.1. DESARROLLO CURRICULAR

Son aquellos apoyos que el profesor presta a su DES, Facultad, Escuela o Centro para el logro de sus objetivos y del mejoramiento de la calidad de los Programas educativos. Incluye la planeación y evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, la elaboración de los programas educativos; la elaboración, aplicación y evaluación de las secuencias de aprendizaje y guías didácticas en las diferentes modalidades educativas.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
4.1.1 Elaboración, revisión y aprobación del programa educativo.	<p>➤ Se entenderá por programa educativo a la organización gráfica de los cursos, talleres y otras actividades de aprendizaje necesarios, que permitan una visión integral; sus relaciones, vertical, horizontal y transversal. Cumpliendo así con las competencias genéricas siendo éstas las que impulsan la formación integral y pertinente del estudiante, estando fundamentadas a su vez en la misión, la filosofía y los valores institucionales promoviendo el desarrollo armónico, la preservación del medio ambiente, el cultivo de las artes y la práctica del deporte. Competencias interdisciplinarias siendo estas las que identifican la formación de los estudiantes de una DES con base en las áreas disciplinares que forman los programas educativos, y las Competencias específicas son aquellas propias de la profesión con las que se prepara al estudiante para su desempeño laboral o profesional específico.</p> <p>➤ Para la creación de un programa educativo: cuando se diseña por primera vez debe estar sustentado en los referentes internos y externos que justifiquen su creación y debe considerar los componentes perfil de egreso, perfil de ingreso, objetivos curriculares, estructura curricular, programas de curso, sistema de evaluación entre otros.; la propuesta debe ser</p>	<p>10 pts. Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dictamen del Departamento de planes y Programas de la Coordinación de la Función Académica de la Universidad. ➤ Documento en donde se hizo la aprobación del plan por el Consejo Universitario ➤ El gestor de programa educativo emitirá la lista o minuta (s) de los profesores que participaron en la elaboración o revisión, desde el inicio hasta la conclusión del programa educativo. <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

aprobada por el consejo técnico de la DES, Facultad o Escuela a propuesta del Coordinador o Director.

De igual modo debe ser revisada y dictaminada por el departamento de planes y programas de la Coordinación de la Función Académica, y validada finalmente por el H. Consejo Universitario.

- Cambios en los programas educativos: se considerará como cambio en dos circunstancias, primera cuando los programas educativos sufran una variación desde el 20% hasta su totalidad y segundo actualización cuando los cambios sean menores, y que no excedan del 20% del total de los cursos, por tanto no debe afectar la concepción de la carrera que ya fue aprobada por el Honorable Consejo Universitario

El programa educativo debe contener:

1. Portada.
2. Directorio.
3. Índice.
4. introducción.
5. Metodología para la elaboración de la propuesta.
6. Fundamentación de la propuesta.
7. Misión del programa educativo.
8. Visión.
9. Los objetivos curriculares.
10. Objetivo general.
11. Objetivos particulares.
12. Orientación pedagógica
13. Perfil de egreso.
14. Competencias Genéricas.
15. Competencias Interdisciplinarias
16. Competencias Específicas.
17. Campo laboral.
18. Perfil de ingreso.

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO

29 ENE 2014

ESDEPED


	<p>19. Requisitos de Ingreso. 20. Requisitos de permanencia. 21. Requisitos de egreso. 22. Modalidades de titulación. 23. Perfil del Profesorado. 24. Estructura y Organización Curricular. 25. Mapa curricular: congruencia entre competencias, cursos, talleres y otras actividades de aprendizaje. 26. Mapa curricular, malla curricular, estructura y organización curricular, organización por disciplinas. 27. Tabla de identificación de cursos, talleres y otras actividades de aprendizaje. 28. Programas de curso. 29. Anexos. 30. Bibliografías. Se llevará a cabo en trabajo colegiado y debe apegarse a los lineamientos que "Orientan la actualización y cambios de planes de estudio" en la Universidad Autónoma del Carmen, a cada uno de los profesores participantes se le asignará el puntaje total que se marca en este rubro, siempre y cuando haya participado en la comisión desde el inicio hasta la conclusión del programa de estudios.</p>		<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> <p style="text-align: center;">REVISADO 29 ENE 2014 ESEPED</p>
<p>4.1.2 Elaboración de programas de curso en el formato sintético y sus respectivas secuencias de aprendizaje.</p>	<p>El programa de curso es la unidad elemental de un programa de educativo, este indicador refiere al programa sintetizado del curso debe considerar en su elaboración las competencias. Este sirve para registrar los planes de estudio ante la SEP La estructura de los programas en el formato sintético deben contemplar: a) Nombre del programa: nivel ISCED, nombre del curso, clave, área, modalidad, tipo, horas, total de créditos, total de horas del curso, horas de estudio independiente, elaborado por...; b) Perfil del profesor: nivel de escolaridad, profesión, experiencia profesional: área, años de experiencia, experiencia en docencia: nivel</p>	<p style="text-align: center;">10 pts. Máximo de actividades (3)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la minuta en donde se hizo la validación por la Academia responsable del curso. ➤ Presentar el dictamen de aprobación del Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Académica de la Universidad. ➤ Cuando el programa sea actualizado tendrá el mismo valor que la elaboración,

	<p>educativo, cursos, años y otros conocimientos deseables.</p> <p>c) Ubicación del curso, d) objetivo general, otras competencias deseables y responsabilidades, ubicación del curso; antecedentes, simultáneas y consecuentes. e) Propósitos del curso; f) competencias a las que contribuye: a) genéricas b) interdisciplinarias y c) específicas.</p> <p>g) contenidos temáticos del curso, h) actividades de aprendizaje, i) evaluación del curso: criterios de evaluación, porcentaje; j) apoyos didácticos: recursos (espacios, equipos, software, etc), materiales didácticos; k) fuentes de información: básicas, complementarias y web.</p> <p>Los programas de curso deben ser elaborados con los avances disciplinarios más recientes deben estar unificados por lo que requieren la aprobación de la academia.</p> <p>Se considera elaboración, la primera versión del programa que se emplea al entrar en operación un nuevo programa educativo.</p>	<p>siempre y cuando se apege a los requisitos que se describen en el indicador.</p> <p>➤ Cuando el programa sea elaborado o actualizado de manera colegiada se puede hacer la presentación de la evidencia por la Academia y los puntos no deberán dividirse entre los participantes, por lo que, a cada uno de ellos, se le asignará el puntaje total que se establece en este indicador.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<p>Las secuencias de aprendizaje son metodologías de planeación y evaluación de los procesos de aprendizaje, en la que el trabajo docente inicia con la detección de la situación problema, pasando por la definición de tareas y las de las actividades previas, sobre los contenidos y las prácticas integradoras, en un continuo hasta la evaluación de los aprendizajes.</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <p>a) Identificación (Des, Facultad, curso, número de secuencia de aprendizaje, horas con docentes e independientes y valor de la secuencia en porcentaje).</p> <p>b) Componentes de la secuencia (contenido del curso, situación problema, soporte, tarea y consigna).</p> <p>c) Cronograma.</p> <p>d) Recursos necesarios (materiales a utilizar en el desarrollo de las actividades formativas).</p> <p>e) Unidad de evaluación (criterios, indicadores, evidencias e instrumento).</p>	

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED

			<p>f) Fuentes de información (básicas, complementarias y sitios web).</p> <p>g) Academia que elaboró la secuencia (nombre de la academia, responsable de la elaboración y nombre de los integrantes que participaron en el diseño) y,</p> <p>h) Los instrumentos de evaluación.</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
<p>4.1.3 Elaboración de guías de trabajo académico (en las modalidades existentes).</p>	<p>Es un instrumento con orientaciones sobre los propósitos del curso, el diseño de situaciones problemas y tareas a desarrollar, las instrucciones de trabajo específico, las actividades que el estudiante debe realizar para introducirse a los campos temáticos, orientaciones para la lectura de los textos o la consulta de las fuentes de información necesarias, ejercicios de aplicación de la teoría y actividades de integración del conocimiento como evaluación del aprendizaje.</p> <p>La guía como su nombre lo indica es el documento que tiene como propósito acompañar el proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias durante el curso y, cubre diversas funciones, entre otras: orientadora, formativa, motivadora y evaluadora.</p> <div style="text-align: right;"> <p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p>  <p>ESDEPED</p> </div>	<p>10 pts. Máximo de actividades (4)</p>	<p>Los componentes que deben de integrar la guía de trabajo son:</p> <p>A) Presentación</p> <p>B) Propósitos del curso</p> <p>C) Encuadre (acuerdos de convivencia en el trabajo grupal).</p> <p>D) Instrucciones</p> <p>E) Contenido temático</p> <p>F) Secuenciación y calendarización</p> <p>G) Epítopes (compendio, resumen, extracto)</p> <p>H) Secuencias de aprendizaje:</p> <p>a) Situación problema</p> <p>b) Tareas</p> <p>c) Actividades de aprendizaje</p> <p>i. Actividad previa</p> <p>ii. Actividades sobre los contenidos</p> <p>iii. Actividad integradora</p> <p>I) Evaluación</p> <p>J) Referencias o fuentes de consulta</p> <p>K) Recursos</p> <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>

4.2 PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVIVIDO

29 ENE 2014

ESDEPED

4.2.3 Participación en redes temáticas.	Participación activa en redes académicas con sus pares en el país y en el extranjero y su vinculación con empresas u organismos que aprovechan los recursos humanos formados en el C. A o el conocimiento generado por el mismo. Mantienen un alto compromiso institucional con amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias		Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Constancia de participación emitida por la instancia responsable (PROMEPE) o por la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado.
	Participación Internacional, máximo de actividades (1)	10 pts.	Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.
4.2.4 Participación en cuerpos académicos.	Participación con grupos de profesores de tiempo completo que comparten objetivos académicos y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento. Sostiene un alto compromiso institucional con amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias.		➤ Sólo se valorará el registro en el año en que se realiza y se reconoce por la SEP o la UNACAR. Posteriormente el puntaje se otorgará al presentar el informe anual de actividades del CA (en el periodo en que se evalúa), de acuerdo al Plan de trabajo presentado ante la Coordinación de Investigación y posgrado. El puntaje no será acumulativo y dependerá del grado de consolidación.
	Pertenece a Cuerpo Académico Consolidado (CAC), máximo de actividades (1)	15 pts.	Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.
	Pertenece a Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC), máximo de actividades (1)	10 pts.	

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

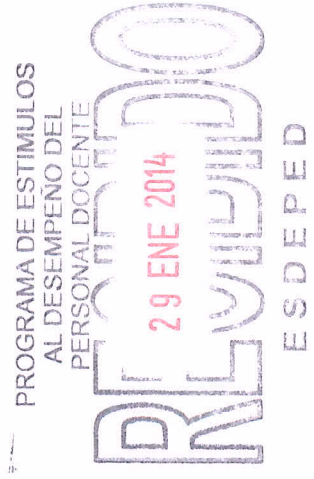
ESEPEP

<p>4.2.5 Articulación en redes académicas externas con proyectos aprobados por PROMEP o por la propia institución.</p>	<p>Se refiere a la vinculación de grupos de profesionales en Cuerpos Académicos (CA) consolidados del País o CA del extranjero, que se adhieren para intercambiar y crear conocimientos y procedimientos para desarrollar ligas de investigación disciplinarias o interdisciplinarias que generen resultados efectivos para consolidar los (CA) y las academias de la universidad. La red académica deberá estar constituida por dos CA como mínimo.</p>	<p>10 pts. Máximo de actividades (2)</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Entregar copia del proyecto con los avances avalado por el coordinador de la DES, director de facultad escuela o centro. ➢ Constancia expedida por la autoridad correspondiente que indique que se está aplicando el proyecto. <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
--	--	--	---

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE


REVIVIDO
29 ENE 2014
ESDEPED

4.3 GESTIÓN ACADÉMICA



4.3. GESTIÓN ACADÉMICA.

Se considera las acciones del profesor encaminadas a la consecución de buenos resultados en las evaluaciones de los CIEES o la acreditación de programas educativos, así como la participación en diversas comisiones y comités de su cuerpo académico o academia.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
4.3.1 Participación en actividades de evaluación externa a los programas educativos.	Participación directa y eficiente de un docente en los diferentes procesos de evaluación realizada por instancias externas con miras a lograr la certificación de calidad en nuestros programas. Incluye la coordinación y participación en las tareas para la atención a las recomendaciones de los evaluadores externos, y/o preparación de los autoinformes para solicitar la evaluación para la acreditación de programas educativos, el mejoramiento del nivel CIEES, programas acreditados por COPAES o el ingreso al PNP de estudios avanzados.		<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de participación, avalada por la DES correspondiente. ➤ Constancia del dictamen emitido por el organismo externo. ➤ Los puntajes solo se otorgarán durante el periodo en que se atendieron las recomendaciones y/o se prepararon las autoevaluaciones. ➤ Para el caso del seguimiento de las recomendaciones de los CIEES el Departamento de Calidad Educativa emitirá una constancia de cumplimiento de las comisiones. ➤ Para el caso del seguimiento de las recomendaciones de los COPAES la coordinación de cada DES emitirá una constancia de cumplimiento de las comisiones. <p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
	Responsable, máximo de actividades (1)	40 pts.	
	Colaborador, máximo de actividades (2)	10 pts.	
Puntaje extra	<p>PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE</p> 	10 pts.	

NOTA: PUNTAJE EXTRA SI SE OBTIENE LA ACREDITACIÓN O RENOVACIÓN DEL NIVEL 1 DE CIEES, ACREDITACIÓN O RENOVACIÓN DE COPAES O SU INGRESO AL PNP o atención a las recomendaciones de los organismos evaluadores y/o acreditadores.

<p>4.3.2 Participación como jurado en concursos académicos a nivel: local, estatal, nacional e internacional.</p>	<p>Es aquella emisión de juicio que el docente realiza en eventos de tipo académico relacionados con su área académica en instituciones de educación superior. Debe presentar constancia que especifique la duración del evento y la fecha de realización emitida por la institución otorgante y el visto bueno de su coordinador, director de facultad, escuela o centro.</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de participación en donde se indique el evento y la fecha de realización <p>En este indicador no se consideraran los eventos académicos de carácter institucional y cuyo origen sean derivados de actividades propias de programas de curso.</p>
	<p>Nivel local, estatal, regional, máximo de actividades (3)</p>	<p>5 pts.</p>
<p>4.3.3 Responsable de la edición de las memorias de congresos</p>	<p>Nivel nacional o internacional, máximo de actividades (2)</p> <p>Es la participación de un experto en un área o disciplina específica, de un campo especializado, cuya actividad se remite a la revisión, valoración de la calidad, factibilidad etc., de los elementos de mayor relevancia de lo expuesto en un congreso para oficializar en una publicación de un grupo se estudiosos o cuerpos académicos.</p>	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de la comisión con visto bueno de su coordinador o director. ➤ Copia de las memorias del congreso que indiquen que fue el editor o parte del comité editor. ➤ Oficio de cumplimiento de la comisión indicando las fechas de realización de la actividad.

4.4 ÓRGANOS COLEGIADOS

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO

29 ENE 2014

ESEPEP

4.4. ORGANOS COLEGIADOS.

Se refiere a la participación del profesor en actividades de apoyo en diversas comisiones que promueven el trabajo en equipo o en alguna del Consejo Técnico; la contribución en la construcción de los planes de desarrollo de la DES; se consideran también las designadas por el Honorable Consejo Universitario y de las demás autoridades que lo requieran en aras del buen desempeño de las tareas universitarias.

FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PUNTAJE

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

INDICADOR

4.4.1 participación en la aplicación y análisis de resultados de exámenes, como los de admisión y otros.	Se refiere a la participación que tiene el profesor en la aplicación y análisis de resultados de los exámenes de ingreso a la Universidad, entre otros y que permitan la promoción del trabajo en equipo e investigación educativa para mejorar la calidad de la educación.	10 pts. Máximo de actividades (4)	Para evaluación el profesor deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de su participación emitida por la instancia responsable y con el Vo. Bo. del coordinador de DES, director de facultad, escuela o centro. ➤ Acta de academia que indique los participantes en el análisis e incluya resultados y las estrategias diseñadas para la mejora del rendimiento académico. ➤ Constancia de la Coordinación que avala la conclusión de la comisión y realización de las estrategias diseñadas.
4.4.2 Comité científico de la UNACAR y sus subcomisiones: dictaminador de becas PROMEP.	Es la participación que tiene un grupo de académicos para dictaminar la participación de los pares académicos en la función de investigación.	10 pts. Máximo de actividades (1)	Para evaluación el profesor deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Información soporte en donde se haga constar que el profesor tiene presencia en una participación universitaria de uno o dos que se indican en la descripción.
4.4.3 Comité evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño Docente. (ESDEPED).	Es la participación que tiene el académico para evaluar y dictaminar los productos académicos de sus pares.	5 pts. Máximo de actividades (2)	Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

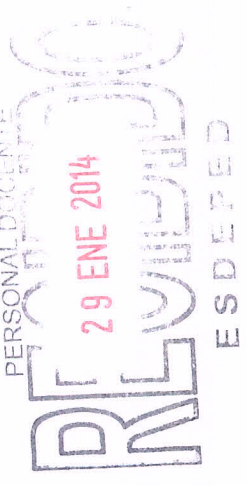
REVISIÓN
29 ENE 2014

4.5 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

REVISADO
29 ENE 2014

ESDEPED



INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
4.5 Apoyo de la infraestructura.	Participación en el concepto y montaje de equipo científico o tecnológico o en el diseño de centros, unidades o laboratorios de investigación que representen un ahorro o proyección importante para la Universidad.	35 pts.	<p>Para evaluación el profesor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Portada de la guía mecánica o del documento que describa el equipo y su aplicación, en la que se haga constar que es producto del trabajo del C.A. y el nivel de participación en el mismo. Deberá estar avalada por la autoridad correspondiente.
	Responsable, máximo de actividades (1)	15 pts.	<p>Puntaje adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Constancia del registro de LGAC emitida por la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado
	Colaborador, máximo de actividades (1)	5 pts.	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Lista de estudiantes participantes, avalada por el consejo técnico y coordinador de la DES.
	Puntaje adicional:	5 pts.	<p>Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.</p>
	Si tiene relación con las LGAC	5 pts.	
	Si se dan en colaboración con estudiantes	5 pts.	

4.6. EXTENSIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE

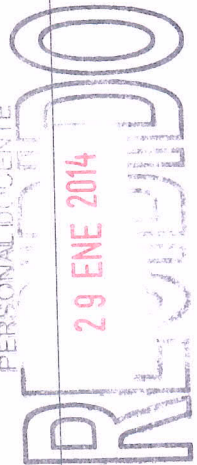
REVISADO
29 ENE 2014
ESUEPED

4.6. EXTENSION, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

Se refiere a las acciones que realiza el profesor para apoyar la formación integral de sus estudiantes a través de eventos académicos, culturales, de investigación y que también permitan establecer redes de colaboración con otras instituciones y participar en diversas experiencias académicas.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE	FUENTES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
4.6.1 Organizador de eventos académicos que promuevan la articulación con los niveles educativos previos a la licenciatura/bachillerato.	Es la vinculación que hace el profesor o CA y/o Academia a través de: talleres, conferencias, asesorías, seminarios, foros, reuniones colegiadas, para mejorar el plan de estudios o un programa de curso de ambos niveles.	5 pts. Máximo de actividades (4)	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Oficio de asignación de la comisión, emitido por el coordinador de la DES, director de facultad, escuela o centro. ➤ Constancia expedida por la autoridad correspondiente. Este indicador requiere del dictamen aprobatorio del Comité de Pares correspondiente.
4.6.2 Participación como árbitro para evaluaciones en otras instituciones y asesoría académica por invitación.	Es la colaboración de un profesor en comités de pares interinstitucionales integrados con el objetivo de participar en la evaluación académica, en la asesoría de proyectos de diseño, planeación o evaluación curricular u otros proyectos innovadores en las instituciones que lo soliciten. El otorgamiento del puntaje estará en función del análisis que hagan los comités del impacto del evento.	15 pts. Máximo de actividades (2)	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Constancia o invitación de la institución que lo solicite, con visto bueno de su coordinador o director. ➤ Copia del dictamen de evaluación o de la asesoría efectuada.
4.6.3 Organización de eventos de extensión y difusión universitaria.	Es la actividad que realiza el docente o un grupo de docentes para fortalecer la difusión de la ciencia, tecnología, el arte en la comunidad universitaria y hacer la extensiva a la sociedad.	5 pts. Máximo de actividades (1)	Para evaluación el profesor deberá presentar: ➤ Copia de la constancia como organizador del evento e indicando la actividad que realizó, número de horas y fecha de realización en que se llevó a cabo la actividad. Con visto bueno del coordinador de la DES, director de facultad, escuela o centro.

PROGRAMA DE ESTIMULOS
AL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE



29 ENE 2014

ESDEPED